



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 464/2024

CONVOCA Y ORDENA PUBLICACIÓN DE LLAMADO A CONCURSO SIRSD-S TEMPORADA 2024, DEL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO REGIÓN DE ÑUBLE.

Chillán, 27/05/2024

VISTOS:

Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; Ley N° 20.412 de 2015; su Decreto Reglamentario N° 51 de 2012, del Ministerio de Agricultura; Ley 21.033 que crea la Región de Ñuble; Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N°7/2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° RA N° 240/252/2024 que Nombra en Alta Dirección Pública al Director Regional SAG Ñuble; Acta del Comité Técnico Regional Ñuble de marzo 2024; y en la Ley N° 21.640 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2024.

CONSIDERANDO:

1. Que, la ley N°20.412 establece un sistema de incentivos para contribuir a la sustentabilidad agroambiental del recurso suelo, cuyos objetivos serán la recuperación del potencial productivo de los suelos agropecuarios degradados y la mantención de los niveles de mejoramiento alcanzados.
2. Que, en cumplimiento de este mandato, el artículo 8 del Decreto Supremo N°51, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal, prescribe como atribución de los Comités Técnicos Regionales proponer los criterios de focalización de los concursos, tales como cobertura geográfica, subprograma, práctica, tipo de suelo, zonas agroecológicas u otras relacionadas con el suelo.
3. Que, mediante Acta del CTR del SIRSD-S de mayo de 2024, se aprobó la propuesta del Servicio Agrícola y Ganadero para el lanzamiento del concurso N°3 Conservación de Suelos 2024, bajo las condiciones fijadas por dicho Comité y por este Servicio.

RESUELVO:

1. **PUBLÍQUESE** en el diario La Discusión de Chillán el llamado al siguiente concurso SIRSD-S del Servicio Agrícola y Ganadero.

Concurso	Apertura	Cierre
Concurso N° 3 Conservación de Suelos	06/06/2024	30/07/2024

2. El Cierre de estos concursos será a las 12.00 horas de la fecha aquí señalada.
3. Las Bases respectivas estarán a disposición de los interesados a partir del 06 de junio de 2024 través de todas las Oficinas del Servicio Agrícola y Ganadero de la Región y de su página WEB. <https://www.sag.gob.cl/>

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



OSVALDO RENÁN ALCAYAGA BENAVENTE
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE ÑUBLE

JBV/PMM/VSS

Distribución:

- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Oficina Central
- Mario Gallardo Peña - Jefe Departamento de Protección y Conservación de Suelo y Aguas - Oficina Central
- Alexis Cristian Zepeda Contreras - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Oficina Central
- María Teresa Galdames Valenzuela - Secretaria Ejecutiva SIRSD-S - Oficina Central
- Alvaro Gustavo Peña Solís - Administrativo Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana - Oficina Central
- Juan Alejandro Molina Fuentes - Jefe de Oficina (S) Oficina Sectorial San Carlos - Oficina Regional Ñuble
- Marco Jerónimo Miranda Farías - Jefe de Oficina (S) Oficina Sectorial Bulnes - Oficina Regional Ñuble
- Danol Alexis Quintanilla Guerra - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Chillán - Oficina Regional Ñuble
- José Orozimbo Contreras Muñoz - Encargado Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial San Carlos - Oficina Regional Ñuble
- Roberto Carlos Oyarzo Orellana - Encargado Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Chillán - Oficina Regional Ñuble
- José Solís Ferrada - Funcionario/a Oficina Sectorial Bulnes - Oficina Regional Ñuble
- María Leontina Caro Caro - Encargada Regional (S) Unidad Administración y Finanzas - Oficina Regional Ñuble
- María Leontina Caro Caro - Profesional Unidad Administración y Finanzas - Oficina Regional Ñuble
- Víctor Andrés Sandoval Sandoval - Encargado Regional (S) Unidad Jurídica - Oficina Regional Ñuble
- Juan Andrés Bustamante Vásquez - Encargado Regional Unidad de Recursos Naturales - Oficina Regional Ñuble
- Vanessa Andrea Venegas Hernández - Profesional RENARE Unidad de Recursos Naturales - Oficina Regional Ñuble
- Claudia Mabel Ramírez Sepúlveda - Oficina Partes Oficina de Partes - Oficina Regional Ñuble

Región de Ñuble - .



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=157905789&hash=b3670>